



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 646
Exp. 3/872/2021

Montevideo,

12 MAR. 2021

ASUNTO: Resolución N°167/021, Acta N°2 de fecha 09 de febrero de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, mediante la cual dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas en sistemas de información y gestión educativa de la Dirección General de Educación Secundaria; aprobando las bases que lucen de fs. 1 a 6 de obrados y forman parte de la citada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de fs. 1 a 8 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) **Objeto del llamado:** Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas en sistemas de información y gestión educativa.

2) Cometidos generales:

En relación al sistema se deberá: a) analizar los sistemas de información y gestión escolar del Consejo de Educación Secundaria (CES), b) determinar sus niveles de desarrollo, c) identificar las fortalezas y desafíos y d) proponer una ruta crítica y estimar los costos asociados para su funcionamiento en el CES. Se deberá considerar la recolección de información, procesamiento, gestión de datos, disseminación y uso de información.

3) Perfil:

Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Licenciado en Economía, con estudios de postgrado en áreas afines.

Mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante a la consultoría y nivel avanzado en inglés.

Experiencia comprobada en diagnósticos utilizando el modelo de sistemas de información y gestión educativa y el uso estratégico de la información para la mejora de la gestión educativa del sistema y de las prácticas de enseñanza de los profesores y los aprendizajes de los alumnos.

4) Descripción general de actividades:

- Revisar la documentación marco del proyecto de fortalecimiento de los sistemas de gestión e información de Latinoamérica y el Caribe.
- Revisar la normativa legal marco relacionada al funcionamiento de los sistemas de información y gestión educativa del CES.
- Realizar un levantamiento de información de la operación y estado de desarrollo del sistema. Este levantamiento contará principalmente de tres componentes:
 - o Revisión de la documentación existente sobre el funcionamiento de los sistemas de información y gestión del CES.



- Entrevistas presenciales y a distancia con personal clave del CES. El consultor deberá identificar los actores clave y desarrollar una agenda preliminar de misión para el levantamiento de información.
- Visita a al menos un centro educativo para ver el funcionamiento del sistema.
- Analizar el funcionamiento del sistema enfocándose en los siguientes aspectos:
 - Identificar los procesos que cubre, como por ejemplo recursos humanos (personal docente y no docente), presupuesto y finanzas, infraestructura, gestión del centro escolar (asistencias, registros escolares, inspección y evaluación escolar, evaluación de docentes, evaluaciones de alumnos, libros de texto, exámenes, cuadernos de nota), relaciones con la comunidad, alimentación escolar, transporte escolar, señalando el grado de integralidad de los diferentes sistemas que los componen.
 - Realizar una descripción de sus funcionalidades para la gestión de recursos, académica y educativa y para la provisión de información estratégica.
 - Analizar los arreglos legales, institucionales, organizacionales y administrativos existentes en cada uno para su funcionamiento. Identificar en los organigramas las áreas encargadas de la gestión y producción de información estratégica.
 - Identificar otros sistemas que proveen de información estratégica para la gestión como por ejemplo la proveniente de las evaluaciones de desempeño.
 - Analizar las prácticas de consolidación, diseño y entrega de información a autoridades políticas, áreas de gestión central, inspectorías, directores, docentes, familias, medios de comunicación e investigadores.
 - Revisar el modelo Data Wise de Harvard a fin de identificar insumos de información necesarios para mejorar la enseñanza en el aula y que deberían estar contenidos en los sistemas en los procesos correspondientes.
 - Analizar los planes de fortalecimiento de los sistemas que tenga CES.
 - Analizar el uso de la información que genera el sistema y sus potencialidades.
 - En tanto el sistema educativo uruguayo en general y el CES en particular cuenta con una institución como CEIBAL que provee contenidos digitales, plataformas de aprendizaje, Learning management systems y oferta educativa de lengua extranjera, el análisis deberá tener en cuenta esas actividades como "parte integral" del sistema de información y gestión educativa, y realizar el relevamiento correspondiente en esa



institución. Se excluye de ese relevamiento los sistemas de gestión interna administrativa de CEIBAL.

- Analizar con un foco especial los sistemas actuales utilizados por CES para la emisión de certificados y propuesta de mejoras procedurales y tecnológicas
- Analizar el nivel de desarrollo del sistema por medio principalmente del instrumento de levantamiento de estudios de caso SIGED EDU, desarrollado por el equipo del proyecto BID.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora del sistema para cada uno de sus funcionalidades y procesos de operatividad.
- Elaborar una ruta crítica para su fortalecimiento y una estimación de las necesidades de apoyo técnico y recursos humanos y financieros (costeo) asociadas a la misma.
- Realizar dos visitas de trabajo de campo en Montevideo y alrededores por un total estimado de 6 días laborables: una primera visita de 4 días laborables para el levantamiento de información y una segunda visita de 2 días laborables para la presentación de los resultados.

5) Remuneración:

La remuneración establecida será la correspondiente a Experto A, de acuerdo a la tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales.

6) Aspectos a evaluar:

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

Etapa I) Antecedentes y Méritos.

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias (laborales, profesionales, personales)
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- e) Para los antecedentes laborales se podrá presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato pdf al correo electrónico llamadosiged@ces.edu.uy indicando en el **ASUNTO: Especialistas en sistemas de información y gestión educativa**.
- g) La información presentada en el CV firmada oficiará como declaración jurada.

Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

11) Disposiciones varias:

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.



- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
A.S., A.M. Mauro D. Ríos	Ec. Héctor Bouzón
Cra. María Ortiz	-
Lic. en Informática Juan Ravera	-

- f) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- g) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.
- h) Dentro de las cláusulas contractuales, se establecerá una de confidencialidad que el consultor deberá acatar y respetar en todo momento. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad habilitará a proceder a la rescisión unilateral, sin responsabilidad alguna para la Administración.

12) Plazo y lugar:

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección llamadosiged@ces.edu.uy desde el al hasta a las 23:59 inclusive.

13) Datos adicionales:

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: <http://www.anep.edu.uy>.





ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

ACTA N°2
RES. N° 167/021
Exp. 2020-25-3-004108
PAEMFE/BG/pr/pm

VISTO: la solicitud planteada por la Dirección General de Educación Secundaria (CES) al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas en sistemas de información y gestión educativa;

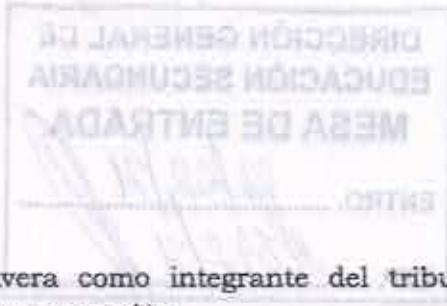
RESULTANDO: que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar un diagnóstico de los sistemas y procesos de gestión educativa impartidos por el CES;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 41 la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la referida Dirección de Educación manifiesta su conformidad con el proyecto de bases elaboradas por PAEMFE, el cual luce de fs. 42 a 48 de obrados, en donde se establece que el perfil requerido para llevar adelante dicha tarea es el siguiente: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Licenciado en Economía, con estudios de postgrado en áreas afines. Mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante a la consultoría y nivel avanzado en inglés. Experiencia comprobada en diagnósticos utilizando el modelo de sistemas de información y gestión educativa y el uso estratégico de la información para la mejora de la gestión educativa del sistema y de las prácticas de enseñanza de los profesores y los aprendizajes de los alumnos;

II) que por Resolución N°106, Acta N°45 de fecha 19 de octubre de 2020 el entonces Consejo de Educación Secundaria resuelve proponer a la Cra. María Ortiz como integrante del tribunal evaluador y solicita que, al momento de elaborar las bases definitivas, se incluya como requisito para la realización de la consultoría la firma de un acuerdo de confidencialidad;

IV) que a fs. 81 y 82 la Unidad Letrada de CODICEN realiza sugerencias al proyecto de bases, las cuales son contempladas en la nueva propuesta;

V) que a fs. 86 el Coordinador de Presupuesto Quinquenal de la ANEP sugiere nombrar al Lic. en



Informática Juan Ravera como integrante del tribunal evaluador y realiza propuesta de remuneración;

VI) que tomando en cuenta las sugerencias realizadas, PAEMFE realiza un nuevo proyecto de bases, que lucen de fs. 89 a 94 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación resuelve:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas en sistemas de información y gestión educativa de la Dirección General de Educación Secundaria.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 89 a 94 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Direcciones Sectoriales de Información para la Gestión y la Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web institucional de la ANEP.

Cumplido pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáderes Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN